

INFORME SECRETARIAL. 31 DE JUNIO/2023

Se confiere poder a un profesional del derecho.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2015-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Reconocer personería judicial amplia y suficiente al Doctor JUAN PABLO AGUIRRE GOMEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 16.078.426 y tarjeta profesional Nro. 302.362 para actuar en representación de la parte demandante en este juicio sucesorio de la causante Amparo Loaiza de Pérez, interesada Zulma Pérez Loaiza, en los términos del poder conferido, esto es para solicitar copias del expediente.

Por secretaria se libraré el oficio respectivo a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad para que se proceda al registro de dicho fallo y del trabajo de liquidación, partición y adjudicación del bien relicto inventariado en el folio de matrícula Inmobiliaria No.100-10122.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **062148ac2f2c9f9b9280830551b9b70f86bb34c41564d2745cacd03490162481**

Documento generado en 31/07/2023 01:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>